

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 045-2023-GRA-CS-1

ADQUISICIÓN DE VAQUILLAS FLECKVIEH PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA EN EL PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LÁCTEOS DEL AEO ASOCIACIÓN AGROPECUARIA SANTA ROSA RAYAN DEL DISTRITO DE CHINGALPO, PROVINCIAL SIHUAS, REGIÓN ÁNCASH".

En la ciudad de Huaraz, local institucional de la Región Regional de Ancash, siendo el día 13 de diciembre de 2023, las 10:45 horas, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato 04 N° 53-2023-GRA de fecha 13 de diciembre de 2023, para la organización, conducción y responsabilidad del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 45-2023-GRA-CS-1, que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE VAQUILLAS FLECKVIEH PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA EN EL PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LÁCTEOS DEL AEO ASOCIACIÓN AGROPECUARIA SANTA ROSA RAYAN DEL DISTRITO DE CHINGALPO, PROVINCIAL SIHUAS, REGIÓN ÁNCASH"**; a fin de efectuar la **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** admitidas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

VICTOR EDUARDO ALEGRE ROMERO	Presidente.
ALFONSO DANIEL QUIJANO CALLE	Titular Miembro 1
YUSBEL CHANCASANAMPA RAMOS	Titular Miembro 2

El presidente del Colegiado, da inicio a la sesión dando a conocer los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, durante la etapa de registro de participantes, siendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10015475825	MAMANI PACORI NESTOR PORFIRIO	09/10/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10015528155	PACO ÑAUPA INES IRENE	07/10/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10040218381	CRUZ CURI JESUS GLICERIO	15/10/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10201077198	COLONIO DIAZ CARLOS DAVID	07/10/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	10210038375	CASO ALIAGA FELIX FIDEL	06/10/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	10425942234	BELTRAN MOLINA DEBBY ROSA	13/10/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	10435908387	CASTRO NUÑONCA WILMER	17/10/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	10460811819	MAMANI MAYTA ETHIEL KATERINA	09/10/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	10733269079	YANAC CARRION BEATRIZ PILAR	09/10/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	10740305510	CASO GARAY ELIANE MARLY	10/10/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20513891076	AGROINDUSTRIALES EL MOLINERO S.A.C.	12/10/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20605475541	CORPORACION BELMOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/10/2023	Válido

12 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 11 a 12. Página 2 / 2.



Al respecto, el Presidente del colegiado da inicio a la sesión, indicando que dará lugar a la etapa de ADMISION de ofertas, realizando la verificación de la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e), f) del artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, concordado con el numeral 2.2.1 del Capítulo II de las bases integradas del procedimiento de selección, y los documentos solicitados en los términos de referencia, a fin de determinar si las ofertas responden a las condiciones especificadas, y corresponder a la admisibilidad de las ofertas; por lo cual, se indica lo siguiente:

1. APERTURA DE LAS OFERTAS

De la presentación de ofertas, de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en el cronograma de la convocatoria respectiva, el presidente del Comité de Selección, indica que se presentaron dos (02) oferta en el presente procedimiento de selección, de acuerdo al artículo 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Estado de la propuesta	Estado
1	10210038375	consorcio fundo padrio pampa	18/10/2023	15:13:12	Enviado	Valido
2	10015475825	MAMANI PACORI NESTOR PORFIRIO	18/10/2023	23:46:59	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

2. ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido, el colegiado procedió a verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio para establecer la ADMISIBILIDAD de las mismas, de acuerdo al numeral 73.1, 73.2 y 73.3 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; quedando establecido de la siguiente manera:



RESULTADOS DE LA ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido, el colegiado procedió a verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio para establecer la ADMISIBILIDAD de las mismas, el postor CONSORCIO FUNDO PADRIO PAMPA no cuenta con el convenio con SENASA la declaración jurada de contar con el doble de animales no corresponde al proceso de selección.

3. ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y DETERMINACION DEL ORDEN DE PRELACION

En ese sentido, con la finalidad de continuar con las etapas del procedimiento de selección, culminada la etapa de admisión de ofertas, el Colegiado procedió a dar inicio a la etapa de evaluación de ofertas, de acuerdo al literal a), numeral 74.1 y 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; quedando establecido el orden de prelación de la siguiente manera:

PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJA: 132,000.00					
POSTOR	OFERTA ECONOMICA	FACTOR DE PRECIO <small>La evaluación consistirá en otorgar al máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $IP = \frac{COP \times PMP}{CI}$ IP: Puntaje de la oferta a evaluar COP: Precio de la oferta más baja PMP: Puntaje máximo del precio 85 puntos</small>	BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA	PUNTAJE TOTAL	
1 MAMANI PACORI NESTOR PORFIRIO	S/. 132,000.00	100	5	105	

Siendo el orden de prelación el siguiente:

POSTOR	MAMANI PACORI NESTOR PORFIRIO
ORDEN DE PRELACION	1

4. ETAPA DE CALIFICACION DE OFERTAS:

De acuerdo con el cuadro del numeral precedente, el presidente del Comité de Selección indica que, culminada la etapa de evaluación de ofertas, y teniendo los resultados de acuerdo al Orden de Praelación, se debe continuar con la etapa de calificación de ofertas; por lo cual, de acuerdo al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con lo establecido en el numeral 3.2 de las bases integradas se da inicio a la revisión de los requisitos de calificación de los dos primeros postores en el orden de prelación y en caso estos con cumplan con lo establecido en las bases se revisará la oferta de los siguientes dos postores, el cual se establece de la siguiente manera:

A	REQUISITO DE CALIFICACION	POSTORES
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	MAMANI PACORI NESTOR PORFIRIO
1	<p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 33,375.00 (Treinta y Tres Mil Trecientos setenta y cinco con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes VENTA DE SEMOVIENTES</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante conciliación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE
	ESTADO - REQUISITO DE CALIFICACION	CALIFICADA



ACTO DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

Culminado la etapa de admisibilidad, evaluación y calificación el postor **MAMANI PACORI NESTOR PORFIRIO**, cumplen con acreditar los requisitos de calificación.

5. CONCLUYE:

El Comité de Selección, con respecto a la Admisibilidad, Evaluación y Calificación de Ofertas, considerando el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ADOPTA POR UNANIMIDAD, otorgar la buena pro al postor **MAMANI PACORI NESTOR PORFIRIO**, con N° de Ruc **10015475825**, del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°045-2023-GRA-CS-1, que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE VAQUILLAS FLECKVIEH PARA EL PLAN DE NEGOCIO: “MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA EN EL PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LÁCTEOS DEL AEO ASOCIACIÓN AGROPECUARIA SANTA ROSA RAYAN DEL DISTRITO DE CHINGALPO, PROVINCIAL SIHUAS, REGIÓN ÁNCASH”**, por el precio ofertado de S/ 132,000.00(Ciento Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles), de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 821 y el Decreto Supremo N° 046-97-EF

Sobre el particular, respecto de la fiscalización posterior que se realiza en los procedimientos de selección encauzados a través de la normativa de Contrataciones del Estado, corresponde mencionar que el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento, establece lo siguiente:

“(…) consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente”. (El resaltado es agregado)

6. ACUERDO:

Publicar y notificar a través del SEACE el ACTO de la Adjudicación Simplificada N°048-2023-GRA-CS-1, que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE VAQUILLAS FLECKVIEH PARA EL PLAN DE NEGOCIO: “MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA EN EL PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LÁCTEOS DEL AEO ASOCIACIÓN AGROPECUARIA SANTA ROSA RAYAN DEL DISTRITO DE CHINGALPO, PROVINCIAL SIHUAS, REGIÓN ÁNCASH”**, concluida la reunión y al no existir ninguna observación a la decisión, se da por cerrada la presente acta, para tal efecto, en acto de fe y en señal de plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; suscriben por UNANIMIDAD el presente documento, siendo las 12:51 horas del día 13 de diciembre del 2023, en la ciudad de Huaraz.

		
VICTOR EDUARDO ALEGRE ROMERO Presidente	ALFONSO DANIEL QUIJANO CALLE Titular Miembro 1	YUSBEL CHANCASANAMPA RAMOS Titular Miembro 2